

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 29 de Setiembre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha veintinueve de setiembre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 962-2011-R.- CALLAO, 29 DE SETIEMBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 356-2011-D/FCE (Expediente Nº 06764) recibido el 31 de agosto del 2011, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas solicita subvención para gastos operativos del XXI Congreso Nacional de Estudiantes de Economía – CONEE 2011, organizado por la citada unidad académica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establecen los Arts. 319º Inc. s), 367º y 368º del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, los estudiantes tienen derecho a utilizar los servicios académicos de bienestar y de asistencia que ofrece la Universidad, así como los beneficios que la Ley establece en su favor, entre los cuales se encuentra la recreación, educación física y deportes, así como actividades artísticas y culturales;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas remite la Resolución Nº 165-2011-CF/FCE de fecha 05 de julio del 2011, mediante la cual se propone el otorgamiento de subvención para gastos operativos del precitado evento;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1860-2011-UPEP-OPLA y Proveído Nº 1071-2011-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 29 de setiembre del 2011; al Informe Legal Nº 1111-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 29 de setiembre del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º OTORGAR**, subvención económica por el monto total de S/. 10,000.00 (diez mil nuevos soles), al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. JAVIER EDUARDO CASTILLO PALOMINO, para sufragar parcialmente los gastos operativos del XXI Congreso Nacional de Estudiantes de Economía – CONEE 2011.
- 2º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Función 22: "Educación Superior", Programa Funcional: 0050 "Asistencia Educativa" Sub Programa Funcional: 0114 "Desarrollo de Capacidades Sociales y Económicas", Actividad: 1000468 "Servicios a la Comunidad Universitaria", Componente 3000310: "Concesión de Bolsas", Específica del Gasto: 2.5.3.1.1.1 "Subvenciones Financieras a Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Económicas, girándose el cheque a nombre del profesor Dr. JAVIER EDUARDO CASTILLO PALOMINO, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Económicas, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de

Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Comité de Inspección y Control, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector; Vicerrectores; FCE; OGA; OPLA;
cc. OAGRA; OCI; CIC; OCP; OFT; ADUNAC; RE.